

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Buenos días, señoras y señores diputados.

Buenos días, señores comparecientes, bienvenidos a esta Comisión y muchas gracias por responder a la petición de este Parlamento y de esta Comisión.

Tal y como fue acordado por la Mesa de la Comisión al fijar el orden del día, los puntos 1 a 4, con las preguntas números 187, 188, 200 y 203 se agrupan a los efectos del debate.

Ruego a la señora secretaria que dé lectura a los mismos.

1. **Pregunta Nº 187, relativa a convocatoria de plazas temporales de carácter eventual como plan de estabilización para investigadores que tienen más de diez años de carrera profesional y han superado diferentes evaluaciones de comités expertos, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. Comisión de Sanidad. [10L/5200-0187]**
2. **Pregunta Nº 188, relativa a si se consideran las convocatorias de plazas temporales de carácter eventual para personal investigador acordes con la reforma de la Ley de la Ciencia de 2011 que se presentará al Consejo como anteproyecto de ley, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. Comisión de Sanidad. [10L/5200-0188]**
3. **Pregunta Nº 202, relativa a valoración de las convocatorias de plazas temporales de carácter eventual para personal investigador como herramienta para rediseñar una carrera científica más atractiva y estable que permita retener talento científico en el sistema, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. Comisión de Sanidad. [10L/5200-0202]**
4. **Pregunta Nº 203, relativa a consideración de las convocatorias de plazas temporales de carácter eventual para personal investigador como figura de entrada en la carrera científica conocida como "tenure track", presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. Comisión de Sanidad. [10L/5200-0203]**

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Pregunta número 187, relativa a convocatoria de plazas temporales de carácter eventual como plan de estabilización para investigadores que tienen más de 10 años de carrera profesional y han superado diferentes evaluaciones de comités expertos.

Pregunta número 188, relativa a si se consideran las convocatorias de plazas temporales de carácter eventual para personal investigador, acordes con la reforma de la Ley de Ciencia de 2011, que presentará al Consejo como anteproyecto de ley.

Pregunta número 202, relativa a la valoración de las convocatorias de plazas temporales de carácter eventual para personal investigador, como herramienta para rediseñar una carrera científica más atractiva y estable que permita retener talento científico en el sistema.

Pregunta número 203, relativa a consideración de las convocatorias de plazas temporales de carácter eventual para personal investigador, como figura de entrada en la carrera científica, conocida como *tenure track*, presentadas todas ellas por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias, señora secretaria.

El trámite de las preguntas en Comisión se desarrollará conforme a lo dispuesto por el artículo 171. 2, en relación con el 169.1 del Reglamento, de acuerdo con la práctica consolidada para un total de cuatro preguntas agrupadas, corresponde un debate de 24 minutos; a razón de ocho minutos para turno de formulación y contestación de las preguntas y cuatro minutos para los turnos de réplica y dúplica.

Para la formulación de las preguntas, el Sr. Pascual tiene un tiempo de ocho minutos.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Pero antes de comenzar mi intervención, quisiera que la Mesa o la presidenta me aclarase una cuestión de orden.

Es que hemos formulado una pregunta al Gobierno y quisiera saber quién la va a responder.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Las va a responder el Sr. Galo Peralta.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Pero el Sr. Galo Peralta no es alto cargo del Gobierno, es un director de gestión de un instituto, yo he hecho hacía una pregunta al Gobierno.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Según la información que yo tengo, el acuerdo de 12 de abril de 2021 establece como concepto de alto cargo en, su artículo segundo, secretarios generales y directores generales de la Administración general de la comunidad autónoma, así como al personal directivo de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general de la comunidad autónoma.

En base a este precepto, pues parece que el Gobierno ha considerado que la persona idónea para resolver estas cuestiones por razón de la especialidad, es el Sr. Peralta.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Bueno, pues quiero que conste en acta, y lo haremos también por escrito, que no compartimos el criterio, que la consideración de alto cargo es la que viene descrita en la legislación y no hay ningún acuerdo, y quiénes forman parte del Gobierno ya viene escrito y no hay ningún acuerdo en el cual se desnaturaliza las preguntas parlamentarias, que se formulan y los debates, porque...

Yo ya tuve este debate con el Sr. Galo Peralta, vuelvo a repetir es que no tiene ningún sentido. El otro día tuvimos una Comisión con una comparecencia suya, un debate muy interesante, y yo, ya me contestó lo que pregunto aquí. ¿Le voy a volver a preguntar lo mismo, para que me responda lo mismo?

Es que estamos desnaturalizando el debate y para qué sirve esta Comisión y esta cámara realmente.

Pero bueno, en cualquier caso...

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Sí, señora presidenta, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Cuando empieza, cuando quiera le empiezo a contar el tiempo.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): En cualquier caso, discúlpeme que le recuerde...

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Sí.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Si se me permite, también por una cuestión de orden.

Yo también quiero manifestar mi absoluta disconformidad, porque creo que es absolutamente irregular. Es decir, las preguntas orales se formulan al Gobierno, a los miembros del Gobierno. Creo que esto es, yo no lo había visto, no lo había visto, creo que la primera vez que veo que una pregunta que se formula al Gobierno se acaba desviando hacia un director general, en este caso al Sr. Peralta y me parece que flaco favor le hacemos a esta Comisión y a este Parlamento si desvirtuamos el sentido que tienen las preguntas orales destinadas a miembros del Gobierno.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias. En cualquier caso, por supuesto, reflexionaré sobre las cuestiones que están planteando los grupos, pero les quiero recordar el artículo 65 de la Ley 5/ 2018, de Régimen Jurídico de la Comunidad de Cantabria, que establece la condición de órgano directivo al Sr. Peralta, si no lo he interpretado mal.

En cualquier caso, tomamos buena nota en la Mesa y lo debatiremos y lo tendremos muy en consideración, para las siguientes ocasiones en las que se nos plantee.

LA SRA. COBO PÉREZ: Señora presidenta. De todas maneras, quisiera que constara en acta el artículo del Reglamento quien responde a las preguntas en Comisión hechas, realizadas al Gobierno.

Creo que hay un artículo donde dice claramente que contesta el consejero o consejera de área, la secretaría general y altos cargos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: No, directores generales.

LA SRA. COBO PÉREZ: Altos cargos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Directores generales, Noelia.

LA SRA. COBO PÉREZ: Sr. Peralta.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Solicitó apoyo jurídico o asesoramiento jurídico del señor letrado.

Pues bien, según el artículo ¿171 me has dicho? ¿ciento? 171.2, me informa el señor letrado, que hace referencia a consejeros, secretarios generales y directores generales, y salvo que el Sr. Peralta me corrija no es, ostenta el cargo de director general, razón por la que, en principio, en contra de la opinión que había entendido y que les he explicado esta Presidencia no sería la persona adecuada.

Me informan también de que no se ha dado este caso, no hay antecedentes, pero que se podría argumentar que por razón de la especialidad en la materia sería la persona adecuada.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en esta situación y pidiendo las disculpas que haya que pedir en caso de que esta Presidencia haya incurrido en un error, creo que podríamos resolver el problema de la siguiente manera, si les parece. Teniendo en cuenta que el Sr. Peralta se encuentra ya en esta Comisión y que la cuestión la opción es no celebrar estas preguntas, no desarrollar este punto del orden del día o desarrollarlo con él.

Yo les invito a los grupos parlamentarios a que se planteen la posibilidad de que intervenga respondiendo a las preguntas, tal y como están formuladas y, en su caso, los grupos parlamentarios si consideran que no están correctamente resueltas reformulen las preguntas con el compromiso de esta Mesa -si nos parece- de tramitarlas a la mayor brevedad posible. ¿Es una solución que les parece aceptable a los Grupos?

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Yo evidentemente las preguntas las ha formulado el Partido Popular, será el Partido Popular el que decide lo que decida el Grupo Parlamentario Popular tendrá mi apoyo, pero insisto que es que tengamos problemas para entender un artículo que dice que podrán comparecer para responder los consejeros, secretarios generales y directores generales me parece un auténtico cachondeo a este Parlamento.

Yo agradezco profundamente la presencia del Sr. Peralta profundamente, pero hombre es que estamos hablando de un artículo de interpretarlo, cuando no hay ninguna posibilidad de interpretarlo. Me parece que el Gobierno se toma muy con muy poca seriedad a este Parlamento y a esta oposición, y para terminar lo que diga el Partido Popular en este caso tendrá el apoyo de Ciudadanos.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Repito - muchas gracias Sr. Álvarez- el argumento que yo había utilizado era el artículo 65 de la Ley 5/2018 como normal legal y el criterio de la especialidad y Sr. Pascual...

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Al final presidenta, vamos a seguir con el debate.

Yo he subido a este estrado dispuesto a seguir a lo que me responda, al Sr. Peralta, lo que le manifiesto es que no es la persona competente para lo que yo le voy a preguntar, y no es competente para responderme a las consideraciones que lo voy hacer porque él no tiene potestad legislativa porque no tiene y, por tanto, no va a dar entre la satisfacción a las preguntas.

Cuando yo formulo unas preguntas al Gobierno es con una intención de tener un debate, si quisiera tener un debate técnico, pues no plantearía otra serie de cuestiones, porque ya le tuve en su comparecencia. Entonces, es lo que manifiesto mi queja, porque sé que voy a tener que reformular las preguntas otra vez porque sé el alcance de las competencias que enseñe el Sr. Peralta tiene y no lo voy a pedir a él que modifique la Ley de personal estatutario de Cantabria, porque él es director de un instituto de investigación y a eso no me va a poder responder ni va a poder decir nada.

Entonces, bueno, reformularé las preguntas y también reformularé lo que lo que pensaba comentar hoy. Pero, insisto, yo he subido aquí a intención de debatir y de plantear las cuestiones porque creo que es un tema que es importante, así que, si me lo permite, comenzamos.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muy bien, muchas gracias cuando usted quiera.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Pues buenos días gracias señora presidenta, señorías.

Sr. Peralta, traigo aquí unas preguntas que, en principio, pudieran parecer extemporáneas porque ya hemos debatido acerca de ello, porque ya se han, pero que tienen un nexo con todos los debates que hemos mantenido al respecto en esta Cámara. Por tanto, no es mi intención volver a debatir lo mismo.

Se trata de abordar en positivo soluciones para un problema que nos preocupa mucho, que es el futuro de los investigadores en Cantabria, porque el consejero afirmó aquí en este Parlamento que no se podía estabilizar a cualquier

precio y le dimos la razón, le dimos la razón y además añadió, que teníamos que seguir cazando talento y poner empeño en buscar a los mejores, y también le dimos la razón. Pero claro, cuando él dijo que el problema se solucionaba porque ya había dos plazas en el hospital, en la plantilla del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, y vemos las plazas, y la convocatoria son temporales, de carácter eventual, independientemente de la redundancia de temporales, de carácter eventual, eso no es una solución de estabilización. A un investigador con 12 o 15 años de carrera, decirle y ahora te ofrezco una plaza temporal de carácter eventual, y esto es estabilizar, pues consideramos que eso no es estabilización.

Y luego el perfil de las plazas que no está definido, pues tampoco es estabilización, es una plaza de técnico superior pero no está definido, porque la ley 9 del personal estatutario de Cantabria, sí contempla la posibilidad de personal investigador, pero no ha tenido ningún desarrollo, ningún desarrollo. Por tanto, desde fue en 2007 esta ley, estamos en 2021 nadie se ha ocupado de definir el desarrollo de esta ley para que tenga cabida este personal investigador.

Contemple una figura de personal investigador con carácter asistencial, pero es que el futuro no va por ahí, es que usted en el IDIVAL va a tener ingenieros, va a tener informáticos investigando en sanidad, va a tener físicos investigando en sanidad, y eso es de ninguna manera podrán tener carácter asistencial. Por tanto, no cabe en esa figura que pone la ley y que vamos a hacer con ellos, ¿vamos a prescindir del talento investigador informático, porque no cabe en la ley, porque no la hemos desarrollado? porque el consejero sí que tiene, sí que tiene competencia, y expresamente lo pone la ley, que será la Consejería de Sanidad quien desarrolle estas plazas, y no lo ha hecho, no lo ha hecho.

Y luego podríamos hablar de otras muchas cosas también, porque la carrera investigadora es y usted lo sabe mejor que nadie es larga, muy larga; comienza una tesis doctoral en un principio más o menos 4 años, luego se encadenan una serie de contratos temporales por doctor por doctorales, y al final, pues se termina trabajando en una universidad o en un organismo público hasta que uno consigue pues si es una universidad, un Ramón y Cajal y si es un hospital o un instituto de investigación un Miguel Servet y después el desierto, la nada. Terminas y la nada porque no tienen dónde ir porque no tienes una plaza donde ir, en algunos sitios, pues algunos pueden conseguir el título de científico titular en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en algún organismo así y pueden seguir. Pero los investigadores sanitarios y usted lo sabe muy bien, se quedan en la nada.

Nosotros compartimos, dijeron hemos tomado la decisión de que no los va a contratar el instituto los va a contratar el Servicio Cántabro de Salud, bien es su decisión lo admitimos y nos parece bien. Otra cosa es que podamos compartir, pero lo que no nos parece es que no se desarrolle la figura del personal investigador en la ley estatal, que no se desarrolle además las retribuciones porque claro, cuando uno coge las retribuciones que tiene el personal estatutario ve salario base y los complementos y si hay un complemento de investigación, pero ese complemento de investigación está dedicado al personal asistencial que investiga no al personal investigador que puede tener alguna labor asistencial en un hospital. Con lo cual no cubriría, no cubren las regalías, no cubren las patentes, no cubren nada que un personal investigador tiene, y si no lo regulamos estamos ofreciendo una miseria de contrato, porque no le vamos a poder retribuir adecuadamente.

Y, por tanto, eso es lo que decíamos que teníamos que, le planteamos al Gobierno de Cantabria, al consejero, pues el desarrollo normativo de esta ley para que los profesionales investigadores tengan un perfil dentro de las plantillas orgánicas. Todos sabemos que fundamentalmente va a ser Valdecilla, pero bueno, pudiera haber otra gerencia que tuviera personal investigador, por ejemplo, primaria se me ocurre con algunos perfiles determinados.

Pero contemplando que el futuro pasa por que no solo va a investigar personal de ciencias de la salud, que van a investigar otras muchas profesiones que van a llegar, y lo estamos viendo ahora con la incorporación de las nuevas tecnologías, con la incorporación del Big Data, la inteligencia artificial, la necesidad de que otras profesiones se incorporen, y tenemos que abrir la vía para que puedan caber dentro del personal estatutario desde un punto de vista ahora no cabe.

Y hacerlo con valentía y hacerlo con un sistema de selección diferente, que sea con un sistema de selección por concurso porque la ley lo prevé. Lo único que hay que hacer es desarrollarlo y eliminar la oposición, la oposición en este tipo de personal no tiene ningún sentido. No tiene ningún sentido que a un profesional de casi 50 años que ha terminado un Miguel Servet, con una carrera, con evaluaciones que ha tenido para poder seguir investigando, le pidamos que se aprenda el Estatuto de Autonomía, le pidamos que se aprenda la Ley de Procedimiento Administrativo, le pidamos que se aprenda la Constitución para responder a una oposición que creemos que es innecesario cuando la ley prevé que pudiera hacerse por un concurso con una baremación específica creemos que eso también hay que desarrollarlo y que también puede propiciar que podamos retener talento, aunque yo creo que más que a retener talento lo que hay que hacer es conseguir que el talento no se quiera ir, que es distinto y podamos atraer nuevo talento de otros sitios, que creo que es lo que nos interesa y que ya hemos debatido varias veces aquí.

Por tanto, lo que planteamos aquí con estas preguntas que le hacemos, independientemente del desarrollo de la Ley de Ciencia, que también me gustaría las aportaciones porque sé que ha creado mucha polémica entre los investigadores, la reforma de la Ley de Ciencia, una polémica porque no resuelve sus reivindicaciones, y si no resuelve la del colectivo de investigadores general en España, mucho menos la del personal investigador sanitario, mucho menos. Y por tanto, la figura del (...), que está muy bien para el acceso y que puede ser una cosa muy bonita pero que tiene una limitación, todos sabemos que al final; pero claro, si esa figura la quisiéramos aplicar a la sanidad para captar talento, nos encontraríamos al final del

proceso cuando queremos que haga una oposición daríamos salida a ese talento que formamos, y todo lo que hacemos es atraer talento aquí, formarle, desarrollarse para que luego se vaya a otros sitios y uno de los sitios tengan el retorno del talento que nosotros estamos formando.

Por tanto, para eso pedimos que se desarrolle, se haga el desarrollo normativo de la ley y ese es el sentido que tienen las preguntas y a ver qué opinión tenía el Gobierno de todo esto para conseguirlo, para lo que nosotros pretendemos en definitiva, es que reconocer en Cantabria a nivel legal y a nivel administrativo para que puedan acceder a esas plazas, pues lo que tienen de diferencia los investigadores, porque se nos llena la boca de hablar de la investigación pero la investigación son personas que están investigando, si no les damos futuro pues se lo van a buscar en otro sitio. Y en este momento sacar plazas de temporales eventuales no es una solución para la estabilización de la carrera profesional de los investigadores.

Nada más, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias Sr. Pascual.

Para la contestación el Sr. Peralta tiene un tiempo de ocho minutos.

EL SR. PERALTA FERNÁNDEZ: Buenos días a todos, presidenta de la cámara, de la comisión perdón, señorías, Sr. Pascual.

Bueno yo quiero dar las gracias en primer lugar porque esta comisión ponga foco en la investigación en salud y en la investigación sanitaria. Como ha dicho el Dr. Pascual, este es un tema importante, importante para el Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla y ahora aquí como director de gestión de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla, es un tema importante para el sector sanitario, es un tema importante para los pacientes y es un tema importante, en definitiva, para la sociedad cántabra.

Lo iba a comentar al final, pero creo que es importante recordarlo. En este momento la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla prevé para 2010 un presupuesto de 10 millones de euros, dos de ellos vienen de fuera y esto lo consiguen los investigadores, perdón 8 vienen de fuera; esto lo consiguen los investigadores.

Bueno, estamos hablando de lo importante que es el talento, lo conocen, ha salido en la prensa, ha habido un debate, existen debate a nivel nacional y aquí hemos avanzado, tengo que decir que probablemente se podrían hacer muchas más cosas, y yo hablo desde la parte del IDIVAL, desde la parte del IDIVAL y hemos avanzado en el sentido de que por primera vez en Cantabria y seguro que se puede hacer más rápido y mejor se ha creado la figura del investigador en el entorno sanitario.

Y es verdad que es temporal, y es verdad que hay cosas que hay que definir y en esto solo se podrá hacer si ponemos entre todos mucho empeño y es verdad también que en paralelo a estas plazas temporales, como se comentó en la comparecencia previa, se ha diseñado un proceso de estabilidad, estabilización del personal investigador a través de una oferta de empleo público de personal estatutario, publicada el 30 de diciembre de 2020, el Real Decreto 98/2020, que incluye por primera vez en Cantabria y de una manera muy distintiva a la mayoría de las comunidades autónomas, plazas de titulado superior en investigación para que desarrollen su trabajo como personal en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

El procedimiento -insisto- hablo como observador desde el Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla el procedimiento da cumplimiento a la normativa que exige concurrencia competitiva, concurso-oposición o concurso. Y cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Damos un paso -y decía antes- diferenciador de otras comunidades autónomas, muy pocas, y es verdad que la información que tenemos encima de la mesa, por lo menos la que tengo yo, es limitada, pero muy pocas han dado el paso a tener personal investigador estatutario en el sistema sanitario, sus sistemas de salud regionales. Y este paso deberíamos utilizarlo como una ventaja competitiva. Deberíamos ser capaces de hacer que Cantabria fuera especial, especial para hacer, para atraer el talento, especial para integrarlo, especial para retenerlo, y especial para que el sistema sanitario despliegue todas sus capacidades apoyándose en la investigación. Hablaba el doctor Pasqual antes de que necesitamos físicos, necesitamos matemáticos, necesitamos ingenieros, necesitamos... esas figuras, hay que desarrollarlas y las podemos desarrollar en IDIVAL o en el sistema sanitario. Sea como fuere, pero será un error insistir, desde la visión de un director de gestión de Instituto, si no integramos la investigación con la asistencia y esas capacidades, desde el mundo, del punto de vista de lo que es la tecnología y la salud.

Y ese ha sido uno de los motivos, desde mi punto de vista, por los que se ha elegido aquí que el modelo sea de integración de personal de investigación en el sistema sanitario como personal estatutario, dentro de servicios asistenciales.

Hablamos de medicina de precisión, hablamos de big data, hablamos de ensayos clínicos, hablamos de secuenciación, hablamos de microbiológica, esto es investigación, esto muchas veces no es asistencia y ya se está utilizando

la asistencia, y esa frontera está desdibujada, y cada vez lo va a estar más, porque la tecnología y el conocimiento avanzan de una manera vertiginosa.

Y nadie tiene la solución para ver cuál es la solución de esa integración. Pero puede ser este el modelo, puede ser el modelo. De forma que si permitimos que el talento aterrice en Cantabria y se integre plenamente podemos tener servicios de microbiología, de infecciosas, de radiología que tengan biólogos, ingenieros biotecnólogos, matemáticos o físicos como tienen por otra parte los grandes hospitales del mundo. Recuerdo un viaje, ya hace años, en que tuve la suerte de estar en (...) Hospital, uno de los grandes hospitales del mundo y tenían un ingeniero en el servicio de anestesia, y es ingeniero creó las librerías que utilizamos para el manejo de las bombas de infusión, el software, un software que utilizamos en todo el mundo. Este es un modelo probablemente sea complejo, pero que deberíamos explorar y ambicionar, porque hay talento y fuera, y alguno se quiere venir en Cantabria y algunos se quiere quedar aquí en Cantabria ¿no?

Es verdad que estamos en un momento de debate a nivel nacional, que cada comunidad autónoma está definiendo por dónde quiere ir, que el modelo "tenure track", que está definiendo a nivel nacional, el Ministerio de Ciencia e Innovación nos tiene que dar luz, y tengo que decir que ahí lo lógico es que fuéramos todos coordinados. Pero independientemente de eso, aquí en Cantabria hemos dado un pasito, hemos dado un pasito, y tiene todo el sentido que sigamos avanzando con el desarrollo de la ley del personal estatutario, con mejora en la situación retributiva, mejora en el modelo de incorporación, que quizá tenga que ser otra carrera definida por méritos absolutamente técnicos y científicos, y también con la definición, y este será un traspaso pendiente de cuál es el rol preciso de este personal, que no es asistencial, que no es sanitario puro, dentro del sistema sanitario, porque esto hay que definirlo.

Tengo que decir que tenemos una gran responsabilidad con el personal no asistencial que se incorpora, para que no esté solo, para que no esté solo, para que desarrolle plenamente su carrera investigadora e integrada en el sistema sanitario, y esto lo tienen que hacer los clínicos. Y tenemos que ayudarles a través de la definición del mejor modelo. Los investigadores solos es imposible que desarrollen grandes proyectos. Esto está en la base de la ciencia, la integración, la investigación colaborativa, y si queremos desarrollar investigación en pacientes solo lo podremos hacer de la mano de los clínicos, con tecnología, con muestras de pacientes, con datos, con sistemas de información que están ahí disponibles, que están pidiendo que los utilicemos para mejorar el conocimiento en salud. Nada más.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias, Sr. Peralta. En el turno de réplica, el Sr. Pascual tiene 4 minutos.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Sr. Peralta, muchas gracias, sabía lo que iba a decir y sabía que no iba a poder responder a la mayoría de las inquietudes que le hemos, que le hemos planteado. Evidentemente, la modificación de la Ley, 14 de 2011, de Ciencia y Tecnología no cumple las expectativas de los investigadores y yo creo que Cantabria debía posicionarse en ese sentido claramente y dar un apoyo explícito a los investigadores y llevar al consejo interterritorial que, desde la perspectiva de la investigación, esa ley, esa modificación, tiene que cambiar, ¿eh? Y que el ministro, pues, cambie, cambie de opinión y pacte esta reforma con las comunidades autónomas y la pacte con los investigadores.

Pero bueno, en cualquier caso, yo sí quiero hacerle una serie de consideraciones que quiero que lo haga llegar al consejero, que es la posición del Partido Popular. Primera de todas es que le proponemos que en los planes de ordenación de recursos humanos que prevé la Ley 9/2010, ¿eh?, se determine con claridad el ámbito funcional, temporal y territorial del personal investigador. Eso es desarrollo normativo. Lo puede hacer perfectamente, pero necesitamos primero eso.

Segundo, le pedimos que articule la manera que la Ley, 14 de 2007, de Investigación Biomédica establece entre las categorías estatutarias, dice que, cuando convenga el desarrollo del sistema sanitario público, se pueden establecer categorías de personal investigador, ¿eh?, vinculado a plazas de proyectos que podrá ejercer funciones asistenciales. Eso no nos vale y, por tanto, le pedimos que dé un salto y supere esto que establece esta ley, ¿eh?, y que dice, además, claro que pueden crearse plazas estatutarias para este tipo de personal, pero, claro, la vinculación asistencial para todas no nos vale, ¿eh? Por tanto, entendemos que debe hacer un esfuerzo normativo al respecto.

Tercero, que entendemos y le pedimos que por sus especiales características el proceso selectivo de este tipo de personal sea mediante concurso y no mediante concurso-oposición, que lo prevé la norma, por tanto, no estamos pidiendo nada extraordinario, ¿eh?, porque el artículo 29 ¿eh?, de la ley sobre sistemas de selección permiten su punto 3 el sistema de concurso baremado cuando las peculiaridades de las tareas específicas a desarrollar o el nivel de cualificación así lo aconseje. Por tanto, está en la ley. Es la voluntad de quererlo hacer o la voluntad de no quererlo hacer.

En cuarto lugar, le pedimos que declare estratégicos para el desarrollo del sistema sanitario público en Cantabria los puestos de trabajo del personal investigador que también lo contempla la ley. La ley dice que será la Consejería de Sanidad



la que declare estratégicos los puestos de trabajo que considere, pues nosotros le pedimos que el personal investigador sea declarado estratégico, ¿eh?

Y le pedimos también en quinto lugar, que aborde el sistema retributivo de este personal lo he dicho antes, ¿eh?, evidentemente siguiendo los principios de transparencia y concurrencia, etcétera, etcétera, pero hay posibilidad de modificación, ¿eh? No se trata de dar cumplimiento a la norma, se trata, como he dicho, de dar futuro a los investigadores en Cantabria. Desde 2007 hasta 2011 no se ha hecho nada y queremos que se haga, ¿eh?, y ustedes han definido un modelo de Cantabria para personal investigador, ok, perfecto, se lo he dicho antes, pero háganlo, háganlo no solo que se quede un discurso en este Parlamento. Usted ha puesto un ejemplo de un hospital permítame poner otro Karolinska, un hospital similar a Valdecilla, tamaño más o menos, y solo tiene una diferencia, que tiene 5.000 investigadores. Esto es lo que nos diferencia y es a lo que tenemos que aspirar, a que su Instituto tenga 5.000 investigadores, pero para que su Instituto tenga 5.000 investigadores que estarán en el hospital necesitamos desarrollar normativamente todo esto para que las plazas sean atractivas.

Por tanto, si deseamos talento en Cantabria debemos expresar las disposiciones legales, en muchos asuntos, dígame al consejero que hemos arrimado el hombro y que bien lo sabe él, algo que no es incompatible con el hecho de que nos resulte difícil, a veces, arrimar el hombro, pero bueno, ¿eh? En este caso nos tienen a dispuestos también a volver a arrimar el hombro en este proceso para avanzar, para hacer las modificaciones legales si fuera necesario, que haya que hacer, ¿eh?, porque, en definitiva, los investigadores lo que esperan de nosotros es que les articulemos las medidas

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Sr. Pascual por favor vaya terminando.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: ...para desarrollar otras muchas gracias señora presidenta ya he terminado.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias.

Para turno de dúplica el Sr. Peralta tiene un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PERALTA FERNÁNDEZ: Señora presidenta, señorías, Sr. Pascual.

Bueno, transmitiré al consejero como usted me pide estas ideas y también su, su espíritu constructivo. Yo sinceramente creo que la investigación, y por eso soy director de un instituto, nos hace mejores como sociedad y que tenemos que pensar en ella como un elemento clave para los sistemas sanitarios.

La crisis COVID lo ha puesto de manifiesto, aquellos que investigan son mejores, han avanzado más y en Cantabria se han hecho muchas cosas, han hecho muchas cosas.

No lo he comentado antes y creo que es importante. La precisión, el modelo general de "tenure track" creo que es super importante, a nivel de país, y, obviamente, Cantabria tiene sus competencias, tiene sus competencias, y hemos ido porque había que hacer camino, decidiendo este modelo que, entre todos, entre todos, y parece que el modelo de "tenure track" en otras comunidades autónomas puede no desplegarse a través de un modelo de personal estatutario.

Lo que se está ahora debatiendo y lo que piden los investigadores es precisamente lo que hemos hecho aquí en Cantabria, que el personal se integre en los sistemas públicos de salud, en los sistemas públicos de salud. En ese sentido, he sentido, es verdad que hemos ido por delante y esto hay que reconocerlo y es verdad también que ir por delante tiene riesgos. Esto está super demostrado en tecnología y también te da oportunidades y solo funcionará si empujamos entre todos. Ahora tenemos un marco que hay que mejorar escalas salariales, que hay que mejorar definiciones, que hay que mejorar integración y que hay que mejorar...bueno, pues yo creo que sobre todo la definición, los conceptos ¿no?

Podremos atraer talento si tenemos plazas en el sistema sanitario de estatutario investigador y habrá gente que se venga aquí y yo estoy convencido. Yo estoy convencido, yo estoy convencido. Despleguémoslo.

Hay algunas cuestiones que son que son muy importantes, que son muy importantes y que la experiencia nos dice, nos dice que la carrera investigadora es una carga muy complicada. Decía usted 10 años de despliegue. Es verdad, es super exigente, sujeta continuamente a financiación competitiva, de alto riesgo, muchas veces con producción científica, que se muere en el camino, con un estrés mantenido. Es decir, los investigadores no se levantan por la mañana dicen. Tengo ni pan asegurado para el año que viene. Esto no es así, sobre todo en la parte inicial de su carrera ¿no?

Y es verdad, es verdad que el sistema sanitario les da una oportunidad, decía antes y fíjense la sinergia. Tenemos los servicios asistenciales que están planteando continuamente preguntas con investigadores clínicos, que están continuamente desarrollando proyectos de investigación y que necesitan apoyo de técnicos muy bien formados para su despliegue y que no lo tienen en Valdecilla eso no existe y tenemos investigadores al otro lado, de la línea en IDIVAL que



quieren hacer investigación, ese mix no se ha dado, y ese mix lo tenemos que hacer a través de este modelo. Lo tienen que entender los investigadores y lo tienen que entender los clínicos, y lo tenemos que entender, sobre todo, yo creo que nosotros, yo el primero y aquí hablo en primera persona para hacerlo posible, bueno tenemos las posibilidades, el campo es nuestro, la responsabilidad también, cada uno la suya, la mía, la del director de gestión de un instituto. Yo me pongo a su disposición para trabajar en este ámbito. De acuerdo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias, Sr. Peralta.